



#### 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

##### 463. Preguntas para respuesta escrita

###### **PE/011260-01**

*Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Isabel Muñoz Sánchez, relativa a realización por la Junta de la labor de inspección en los Centros de Tecnificación Deportiva con evaluación de los resultados en los aspectos que se indican.*

###### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 22 de marzo de 2019, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta escrita PE/011255 a PE/011271.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de marzo de 2019.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,  
Fdo.: Carlos Ortega Santiago

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Isabel Muñoz Sánchez, procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas para su contestación por escrito.

### ANTECEDENTES

Los Centros de Tecnificación Deportiva se constituyen, en el ámbito de Castilla y León, para la preparación y perfeccionamiento de los deportistas más destacados de nuestra región en cerca de 40 disciplinas deportivas.

La dirección técnica de estos Centros de Tecnificación corresponde a las respectivas Federaciones Deportivas de Castilla y León y su régimen de creación y funcionamiento estarán debidamente regulados y comunicados a la Junta de Castilla y León.

De acuerdo con el artículo 57 del Decreto 51/2005, de 30 de junio, sobre actividad deportiva (BOCyL nº 130, 6 de julio de 2005), "se denominan Centros de Tecnificación Deportiva, al conjunto de medios humanos y materiales que, al amparo de una federación deportiva de Castilla y León, tienen como finalidad la preparación técnico-deportiva de alto nivel, en una modalidad deportiva concreta". Su ámbito de actuación será el territorio de la Comunidad de Castilla y León y figurarán integrados en la estructura federativa.

Los objetivos de los Centros de Tecnificación Deportiva, según recoge el artículo 60 del Decreto 51/2005, son:

- a) Detectar y seleccionar, de entre la población en edad escolar, deportistas con cualidades específicas que permitan prever su proyección futura dentro del deporte de alto nivel;
- b) Mejorar el nivel técnico y competitivo de los jóvenes deportistas seleccionados por las federaciones deportivas de Castilla y León;
- c) Velar porque los deportistas seleccionados, durante el proceso de permanencia en el Centro de Tecnificación Deportiva, obtengan una formación integral.

Los técnicos de los Centros de Tecnificación prestarán el apoyo que, en materia de asesoramiento les sea recabado por la Junta de Castilla y León, a través de la federación deportiva de Castilla y León correspondiente. No en vano, la Consejería competente en materia de deportes determinará anualmente, en sus presupuestos, las subvenciones que destina a dichos Centros. De hecho, el Decreto 51/2005 obliga a que las federaciones deportivas de Castilla y León informen periódicamente, al menos dos veces al año, a la Dirección General competente en materia de deportes de la marcha, actividades y



CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

resultados del Centro de Tecnificación Deportiva; y, anualmente, deberá presentar un informe sobre el estado de la situación económica de dicho Centro de Tecnificación, sin perjuicio de la justificación de gastos por las subvenciones públicas que haya podido recibir.

Por lo anteriormente expuesto les hacemos las siguientes

## PREGUNTAS

**1.- ¿Ha realizado la Junta de Castilla y León alguna labor de inspección en los Centros de Tecnificación?**

**2.- De ser así, ¿se han evaluado sus resultados en cuanto a su funcionamiento, beneficiarios y justificación de gastos, así como respecto a sus posibles necesidades, tanto de personal, instalaciones y medios para llegar al máximo número de beneficiarios en las mejores condiciones posibles?**

En Valladolid, a 11 de marzo de 2019.

La Procuradora



Fdo.: Isabel Muñoz Sánchez



CORTES DE CASTILLA Y LEÓN